

1. año 

2	0	2	5
---	---	---	---

2. Concepto 

--	--

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474951645588



(415)7707212489984(8020) 000147495164558 8

## Datos generales

24. Tipo de documento 13	25. Número de identificación 41575423	26. Primer apellido RODRIGUEZ	27. Segundo apellido GUZMAN	28. Primer nombre OLGA	29. Otros nombres LUCIA
-----------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	---------------------------	----------------------------

30. Razón social

C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS - EN REORGANIZACIÓN

31. País COLOMBIA	Cód 169	32. Departamento La Guajira	Cód 44	33. Ciudad / Municipio Riobacha	Cód 44001
34. Dirección			35. Correo electrónico laura.gutierrez@grodc.com.co		

## Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Petición de información	Cód 5	37. Tema Documentación	Cód 22	
38. Subtema Copias Documentos			Cód 321	
40. No. Solicitud 2025DP000065818	41. Fecha de presentación 2025	42. No. Asunto 03   26	43. Fecha de radicación 2025   03   26	

42. Anexos?

SI NO 

43. No. Folios

44. Tipo de respuesta

Cód

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres

Minelly Tatiana Daza Rodriguez

985. Cargo

989. Dependencia

195 Subdirección de Asuntos Penales

993. Establecimiento

992. Área

990. Lugar admitido

991. Organización

997. Fecha elaboración 2025 - 04 - 04 / 10:59 AM



SUBDIRECCION DE ASUNTOS PENALES (NIVEL CENTRAL)

0 Nivel Central

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1. año 2 0 2 5

2. Concepto



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474951645588



(415)7707212489984(8020) 000147495164558 8

**Respuesta final**

100208195-4462

Viernes, 04 de Abril del 2025

**Señor(a)(es):**

OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN

Dirección: Sin Información

Riohacha

laura.gutierrez@grodc.com.co

Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 2025DP000065818

Cordial saludo.

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

El artículo 59 de Decreto No. 1742 de 2020 faculta a este despacho para responder los derechos de petición que sean presentados ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, al igual que coordinar con las diferentes dependencias de la entidad para recolectar la información necesaria para responder los derechos de petición.

En atención a la solicitud presentada a través del sistema de PQRS bajo el No. 2025DP000065818 el 26/03/2025, con fundamento en su petición en calidad de Representante Legal de la sociedad GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN y en referencia al proceso penal identificado con el CUI 110016000052202556599

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dentro del término legal de respuesta, se procede a atender su solicitud.

Al respecto, la Subdirección de Fiscalización Aduanera, por medio de oficio virtual No. 100202211-0694 de 02/04/2025 (ver anexo 01), emitió respuesta en los siguientes términos:

“... En atención a la solicitud de la referencia, se remite No. de oficios virtuales con los que las Subdirecciones emiten respuesta a la petición.

Subdirección de Fiscalización Aduanera: Oficio No 100211170 – 1330 del 02 de abril de 2025.”

Acorde con lo anterior, se adjuntan en archivos PDF correos de trazabilidad sobre el origen de la información (ver anexos 02 al 04), documentos del expediente aduanero DD-2020-2020-0974 (incluye auto comisorio 66 y acta de inspección o de hechos No. 1485 del 08/07/2020) (ver anexos 05 al 07) y copia de expediente de la denuncia penal en archivos PDF con nombre “OLGA LUCIA RODRIGUEZ”, el cual para facilitar la consulta de la información se descarga de link remitido en el oficio No. 100211170-1274 de 01/04/2025 de la Dirección Seccional Riohacha (ver anexo 08)

Para acceder a la respuesta y anexos, por favor consultar el siguiente enlace:

[https://diancolombia.sharepoint.com/:f/s/Sub-Asun-Penales/Ek2LR7M9J3BPh\\_QqpSn8JgoBjc5QhBVaJve3WaLPG5e8Xw?email=laura.gutierrez%40grodco.com.co&e=Y](https://diancolombia.sharepoint.com/:f/s/Sub-Asun-Penales/Ek2LR7M9J3BPh_QqpSn8JgoBjc5QhBVaJve3WaLPG5e8Xw?email=laura.gutierrez%40grodco.com.co&e=Y)  
YaeKp

Se recuerda que el acceso a la información estará disponible durante los veinte (20) días siguientes al envío de la presente respuesta.

En caso de tener inconvenientes con el acceso a la carpeta remitir correo electrónico a la dirección [sd\\_asuntospenales\\_solicitudes@dian.gov.co](mailto:sd_asuntospenales_solicitudes@dian.gov.co), indicando el numero de la PQSRD

La anterior información es entregada en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

**"ARTÍCULO 27. INAPLICABILIDAD DE LAS EXCEPCIONES.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo."

Los datos personales únicamente podrán ser utilizados para los fines que justificaron su entrega y las autoridades que los solicitaron deberán implementar las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para preservar su seguridad y confidencialidad. Esto con el fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) /barra horizontal superior/Servicio al Ciudadano/ PQSR y Denuncias / [Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias](#). O ingresando directamente al enlace: <http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm>

Agradecemos sus aportes que son muy importantes para la implementación de mejoras en el servicio.

Con toda atención,

MINELLY TATIANA DAZA RODRÍGUEZ  
Delegada del Subdirector de Asuntos Penales  
Subdirección de Asuntos Penales  
Dirección de Gestión Jurídica  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Proyectó : Walter H. Rozo Carrillo

Anexos enlace:

Anexo\_01\_20250402-100202211-0694-Respuesta a Solicitud (PDF con 1 folio)  
Anexo\_02\_20250402 100211170 -1330 (336L) Respuesta Copia Expedientes 20250327 ((PDF con 1 folio)  
Anexo\_03\_(336L) Respuesta Riohacha oficio virtual 20250328 100211170 -1274 (PDF con 1 folio)  
Anexo\_04\_(336L) Respuesta Riohacha RV\_20250328 100211170 - 1274 (336L)  
Anexo\_05\_auto comisorio 0066 (PDF con 2 folios)  
Anexo\_06\_acta de inspeccoon o de hechos 1485 (PDF con 5 folios)  
Anexo\_07\_Expediente Aduanero DD-2020-2020-0794 (PDF con 126 folios)  
Anexo\_08\_OLGA LUCIA RODRIGUEZ (PDF con 113 folios)